



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
22 de octubre de 2025

Español
Original: inglés

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico, Técnico y Tecnológico
27ª reunión**
Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025
Tema 10 del programa
Diversidad biológica y salud

Diversidad biológica y salud

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

1. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Ajuste los plazos para la elaboración de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, con el fin de dar tiempo suficiente para la revisión por pares y la participación en dicha elaboración;

b) Presente un informe sobre la marcha de las actividades solicitadas en el párrafo 9 de la decisión [16/19](#), para que la Conferencia de las Partes lo considere en su 17ª reunión;

2. *Recomienda* que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Resaltando la pertinencia de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹ como se subraya en la sección C, apartados 7 g) y r) del Marco,

Recordando el párrafo 8 de su decisión [16/19](#) de 1 de noviembre de 2024, en el que invitó a las Partes, otros Gobiernos, acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones a compartir medidas, orientaciones y herramientas, ejemplos, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en la implementación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud² y en la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en todos los niveles,

Recordando también el párrafo 3 de la misma decisión, en el que alentó a las Partes a seguir tomando medidas relacionadas con la aplicación del Plan de Acción Mundial y a facilitar la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud,

¹ Decisión [15/4](#), anexo.

² Decisión [16/19](#), anexo.

Reconociendo la importante función de los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de la diversidad biológica y como poseedores de conocimientos tradicionales relacionados con la salud y el bienestar, así como la importancia de su participación plena y efectiva en la aplicación del Plan de Acción Mundial,

Reconociendo también la necesidad urgente de crear capacidad y contar con recursos financieros para apoyar la aplicación del Plan de Acción Mundial,

Poniendo de relieve la importancia de integrar consideraciones sanitarias en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica,

Reconociendo la duradera colaboración entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica³ y la Organización Mundial de la Salud,

1. *Toma nota* de la a publicación *The Thematic Assessment Report on the Interlinkages among Biodiversity, Water, Food and Health* (“evaluación de los nexos”) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluido su resumen para los encargados de la formulación de políticas y sus mensajes principales, y observa su pertinencia para la labor realizada en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud;

2. *Acoge con satisfacción* la adopción del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias y observa el potencial para sinergias con la implementación del Marco;

3. *Invita* a las Pares a crear, con arreglo a las circunstancias y prioridades nacionales, un entorno propicio para la aplicación del Plan de Acción Mundial;

4. *Invita también* a las Partes que estén en posición de hacerlo, organizaciones internacionales y regionales y el sector privado, entre otros, a proporcionar recursos financieros en apoyo de la aplicación del Plan de Acción Mundial en países en desarrollo y de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, entre otros, en dicha aplicación;

5. *Insta* a las Partes a aplicar el enfoque de «Una sola salud» con rigor científico, considerando la posibilidad de tomar medidas sanitarias y fitosanitarias y promoviendo el seguimiento de directrices internacionales;

6. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que preste apoyo financiero para la implementación del Plan de Acción Mundial;

7. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva del Convenio que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Complete la labor emprendida en respuesta al párrafo 13 a) de la decisión [14/4](#) sobre la elaboración de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, como se pide en el párrafo 9 a) de la decisión [16/19](#), por medio de un proceso participativo y teniendo en cuenta lo siguiente:

i) La información existente, para evitar la carga de trabajo que conlleva la presentación de informes a, entre otras, las entidades del Marco, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras entidades de las Naciones Unidas, incluidos los debates sobre indicadores relacionados con la salud en conexión con la adaptación al cambio climático utilizados en el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, adoptado en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

Acuerdo de París, así como cualquier otra medida pertinente en el marco del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud de la Organización Mundial de la Salud;

ii) Información científica de todas las regiones;

b) Convoque un taller de expertos, con representantes de todas las regiones, para examinar la lista de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, antes de que sea considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

c) Recopile y sintetice información aportada por las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales de todos los niveles, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, jóvenes, acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones sobre medidas, orientación, indicadores y herramientas, ejemplos, las mejores prácticas y lecciones aprendidas, incluidas las que integran la equidad, los derechos humanos y consideraciones diferenciadas en función del género en la implementación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud y la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en todos los niveles, y difunda la información por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio o en su sitio web, según proceda;

d) Continúe y fortalezca la cooperación en materia de diversidad biológica y salud con las organizaciones pertinentes, entre ellas la Alianza Cuatripartita del enfoque de «Una sola salud» y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza;

e) Reanude las actividades del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud copresidido por la Secretaría del Convenio y la Organización Mundial de la Salud⁴;

f) Siga facilitando actividades de creación de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología para ayudar a las Partes a aplicar el Plan de Acción Mundial;

g) Presente un informe sobre los resultados de su labor al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que lo considere en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

⁴ Véase www.cbd.int/health/ilg-health.